



# Asamblea General

Distr. general  
23 de marzo de 2009  
Español  
Original: español/inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 38 de la lista preliminar\*

### **Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos**

## **Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 63/104 de la Asamblea General y es una recopilación de las respuestas de los Estados Miembros relativas a las becas y facilidades de formación profesional puestas a disposición de los habitantes de los territorios no autónomos.

---

\* A/64/50.



## I. Introducción

1. En la resolución 845 (IX) de la Asamblea General se invitó a los Estados Miembros a que ofrecieran a los habitantes de los territorios no autónomos facilidades no sólo para cursar estudios y obtener formación profesional de tipo universitario sino también para cursar estudios posprimarios y de formación profesional y técnica que tuvieran un valor práctico inmediato.
2. De conformidad con la resolución 1696 (XVI) de la Asamblea General, la Secretaría pone en conocimiento de las Potencias administradoras los ofrecimientos hechos en virtud de la resolución 845 (IX) para que puedan darles la debida publicidad en los territorios que administran.
3. Se pone a disposición de los posibles candidatos la información sobre las becas que ofrecen los Estados Miembros en el marco del programa. Se encontrarán datos sobre el programa en el manual titulado *Estudios en el extranjero*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
4. De conformidad con la resolución 845 (IX) y resoluciones posteriores<sup>1</sup>, el Secretario General presenta todos los años a la Asamblea General un informe en que se detallan los ofrecimientos hechos y la medida en que han sido utilizados<sup>2</sup>. El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 20 de marzo de 2008 y el 24 de marzo de 2009, se presenta de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 63/104 de la Asamblea.

## II. Becas ofrecidas y concedidas

### A. Estados que ofrecen becas

5. A lo largo de los años, los 59 Estados Miembros de las Naciones Unidas que figuran a continuación han ofrecido becas a habitantes de los territorios no autónomos, en respuesta a las resoluciones antes mencionadas:  

Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Cuba, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Malasia, Malawi, Malta, México, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay y Yugoslavia.
6. También ha ofrecido becas un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas: la Santa Sede.

<sup>1</sup> La resolución más reciente aprobada por la Asamblea General sobre esta cuestión es la 63/104.

<sup>2</sup> El informe más reciente se publicó con la signatura A/63/67.

## B. Becas ofrecidas y concedidas

### Estados Miembros

#### Argelia

7. En una nota verbal de fecha 18 de febrero de 2009, la Misión Permanente de la Argelia ante las Naciones Unidas transmitió a la Secretaría la siguiente información sobre las becas para habitantes de territorios no autónomos:

El Gobierno de Argelia otorga becas para estudios superiores todos los años. Para el curso académico 2008/2009, concedió 197 becas para estudios universitarios de primer ciclo y 5 becas para estudios de posgrado.

Se concedieron becas para estudios universitarios de primer ciclo en las siguientes ramas: ciencias políticas (27); tecnología de la información y las comunicaciones (12); estudios islámicos (12); biología y ciencias de la vida (18); derecho (37); matemáticas/informática (3); idiomas (38); arqueología (5); literatura árabe (16); ingeniería (12); veterinaria (3); economía (2); arquitectura (1); estadística (1); comercio internacional (1); medicina (1); estudios empresariales (3); gestión (1); ciencias geológicas (1).

#### Argentina

8. En una nota verbal de fecha 27 de febrero de 2009, la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas solicitó la inclusión de los siguientes párrafos en el informe del Secretario General:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 2065 (XX) y resoluciones posteriores, así como el Comité Especial de Descolonización, han caracterizado la cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial especial y particular debido a que involucra una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, estableciendo que la manera de ponerle fin es la solución pacífica y negociada de la disputa de soberanía, y han pedido a ambos Gobiernos que prosigan sin demora las negociaciones bilaterales recomendadas por la Asamblea General y el Comité Especial.

A pesar de la ocupación ilegal británica, y en razón de formar parte las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur del territorio nacional argentino, sus habitantes gozan —en pie de igualdad con el resto de la población argentina— del acceso al sistema educativo público argentino, que comprende la educación gratuita en los niveles primario, secundario y terciario/universitario, así como de los beneficios del Programa Nacional de Becas ofrecido por el Ministerio de Educación de la República Argentina.

#### Austria

9. En una nota verbal de fecha 3 de marzo de 2009, la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas informó a la Secretaría de que, si bien Austria no ofrece becas específicamente para habitantes de territorios no autónomos, los estudiantes de esos territorios pueden solicitar las siguientes becas:

- Beca Ernst Mach (para estudiantes de cualquier parte del mundo)

- Beca Ernst Mach para estudiantes de países no europeos que quieran realizar estudios de ciencias aplicadas en régimen de dedicación exclusiva en una universidad austriaca
- Beca Franz Werfel para jóvenes profesores universitarios de lengua alemana y literatura austriaca
- Beca de estudios Mondi Austria
- Programa de becas One World
- Beca Richard Plaschka
- Consejo de Becas de la Fundación de Becas de la República de Austria

Se puede obtener información sobre las becas y sobre las restricciones aplicables en el sitio web del Organismo Austriaco de Cooperación Internacional para la Educación y la Investigación: <http://www.grants.at>.

### **Cuba**

10. En una nota verbal de fecha 6 de marzo de 2009, la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de las becas ofrecidas por el Gobierno de Cuba a estudiantes de territorios no autónomos para el período 2009/2010. Son las siguientes:

1. Anguila	Derecho
2. Bermudas	Estudios socioculturales
3. Guam	Psicología
4. Gibraltar	Sociología
5. Islas Caimán	Ingeniería eléctrica
6. Islas Malvinas (Falkland Islands)	Ingeniería automática
7. Islas Turcas y Caicos	Ingeniería civil
8. Islas Vírgenes Británicas	Ingeniería eléctrica
9. Islas Vírgenes de los Estados Unidos	Ingeniería hidráulica
10. Montserrat	Ingeniería mecánica
11. Nueva Caledonia	Ingeniería química
12. Pitcairn	Ingeniería agrícola
13. Sáhara Occidental	Ingeniería metalurgia
14. Santa Elena y Tokelau	Ingeniería telecomunicación, electrónica

## México

11. En una nota verbal de fecha 2 de marzo de 2009, la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas informó a la Secretaría de lo siguiente:

El Gobierno de México ofrece anualmente una beca para residentes de los territorios de Anguila, las Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Caimán, las Islas Malvinas (Falkland Islands), las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau.

En el caso del Sáhara Occidental (República Árabe Saharaui Democrática), el ofrecimiento total por parte de México es de seis becas, tres de las cuales se otorgan en el marco del Programa de Territorios No Autónomos, mientras que las tres restantes se otorgan como parte del Programa para Asia, Pacífico, África y Medio Oriente (APAMO). Actualmente se encuentra en México un becario saharauí, a quien se le otorgó una beca para el período comprendido entre agosto de 2008 y julio de 2009 con posibilidad de prórroga hasta julio de 2010, para llevar a cabo la Maestría en Procesos Educativos en la Universidad Autónoma Chapingo.

## Nueva Zelandia

12. En una nota verbal de fecha 4 de marzo de 2009, la Oficina del Administrador de Tokelau Ulufakatonu o Tokelau informó a la Secretaría de lo siguiente:

Nueva Zelandia presta ayuda económica a Tokelau mediante arreglos trienales de asistencia económica. El arreglo actual abarca el período del 1º de julio de 2007 al 30 de junio de 2010, y su objetivo es lograr que Tokelau asuma más responsabilidad en materia de presupuestación. La financiación de actividades discrecionales como las becas se ha incluido en la cuantía global de este arreglo.

Nueva Zelandia informa de que en el período examinado por el Secretario General se otorgaron 45 becas en el marco del arreglo trienal de asistencia económica para estudios universitarios y de todos los niveles (formación básica, diplomatura, licenciatura y posgrado) en los ámbitos de la educación, las ciencias, el derecho y las artes.

Tokelau ha decidido recientemente empezar a otorgar becas para estudios en países del Pacífico como Samoa y Fiji en lugar de Nueva Zelandia.

## Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

13. En una carta de fecha 2 de marzo de 2009, la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas comunicó a la Secretaría lo siguiente:

La educación en los territorios de ultramar del Reino Unido es una cuestión interna y, por ende, en virtud de sus Constituciones, es responsabilidad de los gobiernos de los territorios de ultramar elegidos a nivel local. Corresponde al gobierno de cada uno de esos territorios, como cuestión política interna, determinar qué parte de su presupuesto se invierte en estudios y formación.

Los ciudadanos de los territorios de ultramar, que también son ciudadanos británicos, tienen acceso a las instituciones de educación continua y superior del Reino Unido. A los estudiantes de los territorios de ultramar se les cobran las mismas tasas que a los nacionales para seguir cursos de educación continua y superior en las escuelas superiores y universidades del Reino Unido, lo cual significa que los estudiantes de esos territorios reciben igual trato que los del Reino Unido.

Además, el Reino Unido ofreció a estudiantes de territorios de ultramar para el curso 2008/2009 las siguientes tres becas Chevening (en educación, tratamiento de aguas residuales y medicina legal):

<i>Territorio</i>	<i>Número de alumnos</i>
Anguila . . . . .	1
Islas Caimán . . . . .	1
Montserrat . . . . .	1

### **III. Solicitudes presentadas por conducto de las Naciones Unidas**

14. De conformidad con el procedimiento establecido por la Asamblea General en su resolución 1696 (XVI), las solicitudes de becas de estudios que recibe la Secretaría de las Naciones Unidas de habitantes de territorios no autónomos se remiten simultáneamente a los Estados que ofrecen becas, para su consideración, y a las Potencias administradoras a título de información.

15. Entre el 20 de marzo de 2008 y el 24 de marzo de 2009, la Secretaría no recibió ninguna petición de información sobre las becas disponibles.

### **IV. Conclusión**

16. Las becas y facilidades de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos representan una contribución valiosa a su formación académica.